

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2020KO AZAROAREN 26A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Bertaratuak
Asistentes

JARDUNEKO ALKATEA
ALCALDE EN FUNCIONES

Ander Carrascon Erice

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo
M^a Jesús Burgui Fernández
Gorka Reta Jaurrieta.
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA
Doña Silvia Gonzalo Etxarri.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, la señora Alcaldesa, doña Ana Góngora Urzaiz.

Saio hau, Udaleko Osoko Bilkurako ohiko bilera, 2020ko azaroaren 26an izan da, 18:30ean, ZOOMpro hodeiko bideokonferentzia-sistemaren bidez, baldin eta idazkaritza fede publikoko funtzioak behar bezala betetzeko beharrezkotzat jotzen dituen bermeak kontuan hartuta, saioa behar bezala garatzea indarrean dagoen araudian ezarritakoaren arabera, berrikuntza teknologikoak eta segurtasunaren arloko aurrerapena.

Bilkura arauaren arabera egindako lehen deialdian egiten da, eta Udaleko idazkariaren laguntza jasotzen du. Idazkaria bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, bilkurari hasiera eman zaio, eta gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

Esta sesión tiene lugar a las 18:30h del día 26 de noviembre de 2020, a través del sistema de videoconferencia en la nube ZOOMpro, atendiendo las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaria, el correcto desarrollo de la sesión conforme a lo establecido en la normativa vigente y las novedades tecnológicas y el avance en materia de seguridad. La sesión se realiza en primera convocatoria hecha según la norma y es asistida por la Secretaria del Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia siendo ésta emitida en directo a pesar de no permitir la asistencia de público por la actual situación de pandemia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0098607903220344991046

1.- AURREKO BILKURAKO AKTAK IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

[1.Puntua/Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 29 de octubre de 2020, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento unánime.

2. 10-2020 AURREKONTU-ALDAKETA, UDAZKEN SOLIDARIORAKO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10-2020, PARA OTOÑO SOLIDARIO

[2. Puntua/Punto 2](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 18 de noviembre de 2020,

El Pleno acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 1.542,10 €

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1-23900-4800007	Otoño Solidario Medicus Mundi Navarra	888,10
1-23900-4800008	Otoño Solidario Solidarios con Arua	654,00
TOTAL		1.542,10

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0098607903220344991046

Financiación: MINORACIÓN DEL GASTO

1-23900- 4800005	Transferencias Otoño Solidario Sensibilización	1.542,10
TOTAL		1.542,10

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

3.- AURREKONTUA ALDATZEA (11-2020), MERKATARITZA-BONUAK SALTZEA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11-2020, VENTA DE BONOS COMERCIO

[3.Puntua/Punto 3](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 18 de noviembre de 2020,

El Pleno acuerda:

1.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (generación de crédito por ingreso) por importe de 142.500,00 € con cargo al compromiso de aportación generado por la venta de 9.500 bonos comercio

Modalidad: CRÉDITO GENERADO POR INGRESO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1- 43700-47900	Subvención Activación Comercio Local	142.500,00

TOTAL

142.500,00

FINANCIACIÓN: COMPROMISO DE APORTACIÓN

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0098607903220344991046

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3600002	Ventas de Bonos Comercio	142.500,00
TOTAL		142.500,00

2.-La entrada en vigor de la presente modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos se producirá en el momento de la adopción del acuerdo plenario por parte de la entidad, según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.

4.- EKINTZAILEENTZAKO MERKATARITZA GANBERAREKIN EGINDAKO KONTRATUA

CONTRATO CON CÁMARA COMERCIO PARA EMPRENDEDORES.

[4.Puntua/Punto 4](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen con una modificación respecto al repartido junto con la convocatoria: "Dar el visto bueno a la contratación"

Tras el debate, contenido en link al video acta es **sometido el dictamen a votación y resulta aprobado por mayoría de ocho votos a favor (Navarra Suma y PSN), seis contrarios (EH-Bildu y CB/BA) y dos abstenciones (Podemos y Geroa Bai). Se acuerda:**

Vista la necesidad y conveniencia de promover el emprendimiento de personas jóvenes en Burlada y a la vista de la creación de una partida presupuestaria para ese fin en el presupuesto del año 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y tratándose de un contrato menor que no excede de 15.000 euros

Siendo competencia de la Junta de Gobierno Local, a la vista del interés del proyecto el equipo de gobierno propone su aprobación previa por comisión/pleno.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 18 de noviembre de 2020,

El Pleno acuerda:

1.-Dar el visto bueno a la contratación del contrato menor de Asesoramiento/Promoción del Emprendimiento Joven en el municipio de Burlada

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0098607903220344991046

a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Navarra por importe de 9.975 euros IVA incluido durante los años 2020-2021.

Se formalizará un contrato donde se detallarán las condiciones del servicio en base a al proyecto presentado.

Autorizar y comprometer un gasto por importe de nueve mil novecientos setenta y cinco euros (9.975 €) IVA incluido, con cargo a la partida que se habilitara al efecto (se creara modificación presupuestaria)

Trasladar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y a Intervención.

Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- LANGILEAK KONTRATATZEKO EBAZPENAK OFIZIOZ BERRIKUSTEKO PROZEDURA HASTEA.

INICIO PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE OFICIO DE RESOLUCIONES DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

[5. Puntuación/Punto 5](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Tras el debate, contenido en link al video acta, es sometido el dictamen **a votación se produce un empate de ocho votos a favor (Navarra Suma y PSN) y ocho contrarios (EH-Bildu, CB/BA, Podemos y Geroa Bai). Al producirse empate, se somete nuevamente a votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que, con el voto de calidad de alcaldía, por mayoría, se acuerda:**

“A la vista de las resoluciones de alcaldía 2020/618, 2020/611, 2017/792, 1005/2018 y 1006/2018, en relación a la contratación de personal en el Ayuntamiento de Burlada haciendo uso de listados resultantes de convocatorias elaboradas por otras entidades locales, vista la petición de revisión del expediente; visto el informe jurídico de la secretaria municipal y se entendiendo que la contratación podría tratarse de un acto nulo (art 47.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas de Navarra (LPACAP), por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LPACAP, procede acudir a la revisión de oficio:

“(…) las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2”

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0098607903220344991046

Entendiendo necesario que un órgano externo proceda a la revisión del expediente, la Comisión de Servicios Generales de fecha 18 de noviembre de 2020 dictamina favorable/desfavorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1.- Aprobar el inicio del procedimiento de revisión de oficio de las resoluciones de alcaldía 2020/618, 2020/611, 2017/792, 1005/2018 y 1006/2018 a fin de declararlas nulas de pleno derecho, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 47 de la ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados al objeto de que en el plazo de quince días formulen las alegaciones que consideren oportunas de conformidad con lo establecido en el artículo 82 LPACAP)
- 3.- Solicitar dictamen al Consejo de Navarra.

6.- BURLATAKO UDALAK SAHARAR HERRIAREN AUTODETERMINAZIO ESKUBIDEAN BERRESTEN DUEN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA REAFIRMA EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUI.

6. Puntua /Punto 6

Alcaldía hace referencia a la corrección del texto de la moción respecto a la repartida junto con la convocatoria para adaptarla al ayuntamiento.

Don Kevin Lucero da lectura a la Declaración en castellano, haciendo lo propio el señor Alcalde en euskera.

EHBildu y Cambiando Burlada solicitan turno de palabra. Tras el debate, contenido en el link del video acta, **es sometida la Declaración a votación, por unanimidad, se acuerda:**

ZIOEN AZALPENA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
Mendebaldeko Saharan, lehen Espainiaren kolonia zena, gaur egun bizi den egoera larriaren aurrean eta, bereziki, Fronte	En expresión a la grave situación que se vive en estos momentos en el Sahara Occidental, anteriormente colonia

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0098607903220344991046

Polisarioaren eta Marokoren arteko liskarrei berrekitearen ondorioz lurraldeak bizi duen egoera larriaren aurrean, Nafarroako Parlamentuko "Paz y libertad en el Sahara-Bakea eta askatasuna Saharan" taldearteak honako hau proposatzen du, eta Burlatako Udalak bere egiten du:

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

1. Burlatako Udalak berresten du Saharako herriak autodeterminazio-eskubidea daukala, Nazio Batuek emandako ebazpenekin bat.

2. Burlatako Udalak gogorarazten du, Espainiak, Lurraldeko potentzia administratzaile gisa, orain de iure, bere gain hartu zuela Nazioarteko Komunitatearen aurrean "saharar populazioaren interesak babestea eta bere erakunde politikoak garatzea, Gobernu propioaren osotasunera eramateko".

3. Burlatako Udalak berretsi egiten ditu Saharako herriaren askatasunaren alde eta eskubide legitimoak berreskuratzearen alde onetsi diren adierazpen instituzional eta gainerako erabaki guztiak.

4. Burlatako Udalak gogorarazten du Marokok legez kanpo okupatzen duela Mendebaldeko Sahara eta ez zaiola inolako subiranotasunik aitortzen.

española y particularmente ante la grave situación que vive el Territorio a raíz de la reanudación de las hostilidades entre el Frente Polisario y Marruecos, el Intergrupo "Paz y libertad en el Sahara-Bakea eta askatasuna Saharan" del Parlamento de Navarra propone y, este Ayuntamiento la hace suya, la siguiente

DECLARACION INSTITUCIONAL

1. El Ayuntamiento de Burlada reafirma el derecho del pueblo a la autodeterminación saharai en conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

2. El Ayuntamiento de Burlada recuerda que España como Potencia Administradora del Territorio, ahora de iure, asumió ante la Comunidad internacional "proteger los intereses de la Población saharai y desarrollar sus instituciones políticas para conducirla hasta la plenitud del Gobierno propio".

3. El Ayuntamiento de Burlada se ratifica en cuantas declaraciones institucionales y demás acuerdos que han sido aprobados en favor de la libertad del pueblo saharai y la recuperación de sus derechos legítimos.

4. El Ayuntamiento de Burlada recuerda que Marruecos ocupa ilegalmente el Sahara Occidental y no se le reconoce ninguna soberanía sobre el Territorio.



<p>5. Burlatako Udalak funtsezko deritzo Mendebaldeko Sahararen lurralde-batasuna eta nazioartean aitortuta dituen mugak errespetatzeari.</p> <p>6. Burlatako Udalak uste osoa du Saharar Estatu Independente bat oreka- eta egonkortasun-faktorea dela erregioan.</p> <p>7. Burlatako Udalak erabateko konbentzimendua dauka Mendebaldeko Saharako problemak bere horretan dirauela sahararrei beren askatasun eta autodeterminaziorako eskubide zilegiak ukatzen zaizkielako.</p> <p>8. Burlatako Udalak gaitzetsi egiten du Marokoren eta Fronte Polisarioaren artean Nazio Batuen babesarekin adosturiko Mendebaldeko Saharako su-etena Marokok hautsi izana, eta sakon deitoratzen du saharar herriari inposaturiko gerra.</p> <p>9. Burlatako Udalak Nazio Batuei eskatzen die bere erantzukizunaren arabera joko dezatela eta aplikatu ditzatela Mendebaldeko Saharari buruzko kasuko ebazpenak, zeinak Marokok etengabe urratzen baititu, men egiteari uko eginik.</p> <p>10. Burlatako Udalak bipil sinesten du Mendebaldeko Sahararen arazorako soluzio egokiena Nazio Batuek 1991n taxaturiko irtenbideplana zorrozki aplikatzean datzala. Plan hori Seguritasun Kontseiluak 690/S/RES/(1991) ebazpenaren bidez onetsia da, eta Marokok eta Fronte Polisarioak onartu zuten. Eta</p>	<p>5. El Ayuntamiento de Burlada cree primordial respetar la integridad territorial y las fronteras reconocidas internacionalmente del Sahara Occidental.</p> <p>6. El Ayuntamiento de Burlada tiene la plena convicción de que un Estado Saharaui Independiente constituye un factor de equilibrio y estabilidad en la región.</p> <p>7. El Ayuntamiento de Burlada está plenamente convencido de que el problema del Sahara Occidental persiste porque se niega a los saharauis sus derechos legítimos a la libertad y a la autodeterminación.</p> <p>8. El Ayuntamiento de Burlada condena la violación del alto el fuego por Marruecos en el Sahara Occidental acordado entre el Frente Polisario y ese País bajo los auspicios de las Naciones Unidas y lamenta profundamente la guerra impuesta al pueblo saharauí.</p> <p>9. El Ayuntamiento de Burlada pide a las Naciones Unidas asumir sus responsabilidades y aplicar las resoluciones pertinentes sobre el Sahara Occidental que Marruecos viola continuamente y se niega a acatar.</p> <p>10. El Ayuntamiento de Burlada cree firmemente que la solución idónea a la cuestión del Sahara Occidental reside en la aplicación estricta del Plan de arreglo elaborado por las Naciones Unidas en</p>
---	--

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiartzapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0098607903220344991046

<p>beharrezkoa da egun bat erabakitzea erreferenduma egiteko, hainbat aldiz Marokok ipinitako oztopoengatik atzeraturikoa.</p> <p>11. Burlatako Udalak konpromisoa hartzen du Mendebaldeko Saharako egoera gertutik jarraitzeko”</p>	<p>1991, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 690/S/RES/(1991) y aceptado por Marruecos y el Frente Polisario. Y la necesidad de fijar una fecha para la celebración del referéndum muchas veces retrasado por los obstáculos que pone Marruecos.</p> <p>11. El Ayuntamiento de Burlada se compromete a seguir de cerca la situación en el Sahara Occidental</p>
--	---

7.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[7. Puntua/Punto 7](#)

El señor Alcalde pregunta si hay alguna cuestión sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, a lo que se le contesta que no.

8.-MOZIOAK

MOCIONES

[8. Puntua / Punto 8](#)

No se presentan mociones en este pleno.

9.- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[9. Puntua / Punto 9](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el link anterior.

Los ruegos y preguntas formuladas son las siguientes:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0098607903220344991046

-PODEMOS: Doña Lourdes Lozada traslada varias quejas de la ciudadanía de Burlada:

Pregunta por qué no pasa la barredora en la misma Plaza de la Constitución.

Pregunta también por qué se han talado los árboles en la Plaza Benitorenana y se ha echado cemento.

Desde su grupo político, quiere mostrar su repulsa por el atentado homófobo sufrido por una vecina de Pamplona en Barcelona por ser transexual.

También muestra su queja por el estado en el que se encuentran las zonas verdes de Burlada, no sabiendo la causa de ello.

Ruega, y lo seguirá haciendo en todos los plenos, que se cree el área LGTBI o, en su defecto, que se constituya una mesa de trabajo, se forme a policía en delitos de odio, se hagan los baños mixtos en Deportes...

Manifiesta su queja por el no hacer de la Jefatura de Policía en varias actividades.

CB/BA: Don Jose M^a Noval pregunta, al igual que hizo en Comisión, si se tiene una fecha prevista para la entrega de los presupuestos y del plan económico financiero.

PSN: Don Sergio Barasoain ruega se convoque Junta de Portavoces para tratar sobre diferentes temas, ya que, no considera el whatsapp como la mejor forma de hacerlo.

Ruega se adecente el campo de fútbol de Erripagaña ya que está en un estado deplorable.

Ruega que todas las actividades y publicidades sean en bilingüe ya que los globos que se echaron el día de la infancia, iban sólo en castellano.

Doña M^a Jesús Burgui, sobre la limpieza viaria, señala que al principio de la calle mayor no pasa la barredora y ruega se frieguen los porches del edificio de la Renault, ya que están sucísimos.

EH BILDU: Doña Berta Arizkun recuerda que en octubre pidió una reunión de portavoces para ver el funcionamiento del pleno y hasta el día de hoy, no se ha llevado a cabo.

Respecto al tema de las declaraciones institucionales, indica que no pone en ningún sitio que, cuando se traigan, no se pueda intervenir y ruega al señor Alcalde que cuando se proponga una Declaración en el orden del día del pleno, hable con los grupos para ver si están de acuerdo y, sobretodo, con aquellos grupos que no tienen representación parlamentaria.

Recuerda que se pidió en el patronato de cultura que se activasen los audífonos y no se ha hecho.

En el tema de bonos-comercio, propone el bloquear una cantidad para aquellos bares que han permanecido cerrados durante la campaña de los bonos comercio para que no se queden al margen de todo.

Don Joseba Ginés señala que se congratula de que, por fin, vayan a abrir los parques infantiles en un 50%, preguntando el por qué no se ha hecho hasta ahora el

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0098607903220344991046

abrirlos con un aforo del 30% con lo necesarios que son. Quiere saber cuándo y cómo se piensa hacer dicha apertura, deseando que sea de forma inmediata.

Doña Joana Eguillor pregunta acerca de tres registros de entrada, dos son del defensor del pueblo y uno es de la SGAE.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hemeretzi ordu eta hamar minutuetan amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretario, doy fe.

